



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

694-97

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 28 de Octubre de 1997  
Actuación Nº 065/97

VISTO:

El pedido efectuado por varios alumnos de esta Facultad, en el sentido se prorrogue el vencimiento de la regularidad para las asignaturas con vencimiento a la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Alumnos, aprobado por Resolución Consejo Superior Nº 489/84, establece en su artículo 8º que: "la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) turnos ordinario de exámenes improrrogables, contados a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado".

Que el Consejo Directivo de la Facultad, en sesión ordinaria Nº 12/97, cuarto intermedio del 09/09/97, resolvió otorgar prórroga, por un turno ordinario más de exámenes, a todos los alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería que tengan materias regulares a la fecha. Asimismo, resuelve que hasta julio de 1998 no se tratará ninguna prórroga de regularidad, trámite de aprobación que se encuentra en Consejo Superior.

Que se han recibido en la Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos - diversos pedidos de Mesas Especiales para el presente mes. Entre ellos hay alumnos que no están en condiciones de solicitar la constitución de estos Tribunales, por cuanto tienen vencida la regularidad de la asignatura y deberán esperar que el Consejo Superior conceda prórroga de regularidad por un Turno de Exámen.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(Ad-Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

694-97

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 28 de Octubre de 1997  
Actuación Nº 065/97

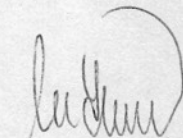
ARTICULO 19.- Autorizar, en carácter de excepción, a la Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos- a inscribir para rendir examen, en condición de regular durante las Mesas Especiales, previstas para el mes de Octubre de 1997, a los alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería que tengan materias regulares a la fecha.

ARTICULO 20.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, al interesado y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO